



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 2543/2024 en el cual se propone la designación, por promoción transitoria, a la Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, INTERINO, con destino a la asignatura DERECHO PRIVADO IV-DERECHOS REALES de la carrera Martillero y Corredor Público; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas en cumplimiento de la Ordenanza del Consejo Superior 13/23 solicita se proceda a la promoción transitoria de la Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental

Que Secretaría Administrativa certificó crédito disponible.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N°145, de fecha 7 de noviembre de 2024, recomiendo se designe a Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ en el cargo vacante en los términos del artículo 16, OCS-13/2023.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por Promoción transitoria a la Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ (DU N° 29.352.210- Legajo 6907) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA, INTERINO, con destino al Área Derecho Privado, del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas en la asignatura



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

DERECHO PRIVADO IV-DERECHOS REALES de la carrera Martillero y Corredor Público), a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de enero del 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO: 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES -  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana- Sebastián Andrés SCATENA -Secretario General

## Hoja de firmas